



Coordinación General de Promoción e Información

Boletín de prensa 146/2020

Ciudad de México, a 19 octubre de 2020

RESPETAR Y GARANTIZAR EL DERECHO A LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN ANTE EVIDENCIAS DE EXCLUSIÓN POR LA EMERGENCIA SANITARIA DE COVID-19

En el marco del *Día Nacional contra la Discriminación*, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) recuerda que una tarea pendiente es impulsar con mayor fuerza la eliminación en todos los ámbitos de la sociedad, actitudes que afectan el ejercicio de los derechos y libertades en igualdad de condiciones debido a los prejuicios, estereotipos y estigmas; a fin de mejorar el contenido y la calidad de la democracia en México.

En el país y en la Ciudad de México, la discriminación sigue afectando el ejercicio de los derechos humanos y siendo un dique en el ideal de igualdad; aún cuando el marco normativo ha ganado terreno en la progresividad de su ejercicio; persisten prácticas sociales e institucionales que generan exclusión, sobre todo en grupos de atención prioritaria; fenómeno que se ha agudizado durante la emergencia sanitaria por COVID-19.

En el marco de dicha emergencia, se han reforzado acciones para atender a las personas en situación de mayor vulnerabilidad, sin embargo se han detectado prácticas discriminatorias en diversos ámbitos, por ejemplo: en contra de extranjeros, personas cuya condición económica no les permitía quedarse en casa y han tenido que laborar, personas trabajadoras de sectores prioritarios como los del sector salud o servicios de limpieza; y, a las que han padecido o se han recuperado de la enfermedad, por considerarlos portadores del virus.

El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) detalló que en la capital del país se han presentado 158 quejas relacionadas al COVID, de las 434 a nivel nacional; las personas afectadas son: trabajadoras, clientes de personas de servicio y trabajadores de la salud. A su vez, el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México (COPRED) ha recibido denuncias por prácticas discriminatorias en tiendas de autoservicio, de conveniencia, abarrotes y otros comercios, principalmente por la prohibición de ingreso a personas mayores, embarazadas o personas adultas acompañadas de un menor de edad o de otras que requieren cuidados.

Por lo anterior, la CDHCM reconoce que la discriminación es un fenómeno estructural y es indispensable materializar los preceptos que, por ejemplo, en la Constitución Local establece desde su Artículo 4º apartado C-2, la prohibición de discriminar a personas y grupos de población prioritaria, y asimismo menciona los diversos motivos por los que puede considerarse que una persona es discriminada, entre ellos la condición de salud.

En este contexto, esta Comisión considera necesario seguir trabajando para atender las desigualdades estructurales e impactos diferenciados que la emergencia sanitaria nos muestra, desde los diversos ámbitos institucionales, sociales y gubernamentales, para que todas las personas sin exclusión puedan ejercer sus derechos humanos, lo cual es necesario para alcanzar la justicia social.

www.cdhcm.org.mx